



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 12446485-GCABA-DGIT/21 s/ Licitación Pública N° 10179-0007-LPU21 Obra "METROBUS DEL BAJO – ETAPA II – ENTORNO"

VISTO: Las Leyes N° 6.246, y N° 123, N° 1.218, N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347) y, el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, las Resoluciones de Firma Conjunta N° 1-GCABA-SSGCOM/20 y N° 28-GCABA-MJGGC/20, las Disposiciones N° 1844-GCABA-DGET/2016, Disposiciones N° 2-GCABA-DGCCYA/21, N° 8-GCABA-DGCCYA/2021, N° 9-GCABA-DGCCYA/2021 y N° 11-GCABA-DGCCYA/2021 y los Expedientes Electrónicos EX-2021-19640872-GCABA-DGCCYA y N° 12446485-GCABA-DGIT/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico 12446485-GCABA-DGIT/21 citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 10179-0007-LPU21, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública "METROBUS DEL BAJO – ETAPA II – ENTORNO", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que la presente licitación tiene por objeto realizar todas las tareas necesarias sobre calzada y vereda para dar lugar a la futura obra "Metrobus del Bajo Etapa II-Paradores", a efectos de concretar la implementación de la continuidad del Corredor Metrobus del Bajo con una extensión de 1,9 km, situado sobre la Av. Paseo Colón entre Av. Independencia y Av. Martín García, y sobre la Av. Alte. Brown hasta Aristóbulo del Valle;

Que las tareas objeto de la presente contratación abarcan el corrimiento de las interferencias de las empresas de servicios públicos AySA, Metrogas y de telecomunicación y de los tendidos de alumbrado público y semáforos; junto con el rediseño de la red pluvial que se ve afectada por los nuevos gálibos de la calzada, la reubicación y redistribución de cámaras de seguridad y mobiliario urbano y el diseño en las veredas de nuevos espacios verdes, con arbolado y equipamiento de mobiliario;

Que la misma se realizará bajo los lineamientos establecidos por el Decreto Municipal N° 1436/46 de ensanche de calzada, en el tramo correspondiente a la Av. Paseo Colón y de reparación y reconstrucción sobre el tramo correspondiente a la Av. Almirante Brown;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que a través de las Disposiciones Nros. 2-GCABA-DGCCYA/2021 y sus modificatorias 9- GCABA-DGCCYA/2021 y 11-GCABA-DGCCYA/2021 se estableció -entre otras cosas-que, "(....) hasta tanto se implemente el Registro de Contratistas de Obra Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por el Artículo 7º de la Ley N° 6.246, todo oferente que participe en un procedimiento de selección deberá encontrarse inscripto y con la correspondiente documentación respaldatoria actualizada o haber iniciado su trámite y encontrarse en el estado de "preinscripto" en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas. En este último caso el oferente, previo

al acto administrativo de adjudicación, deberá encontrarse inscripto en el aludido Registro Nacional.”;

Que, por su parte, mediante Disposición N° 8-GCABA-DGCCYA/2021 se aprobó la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva para personas humanas y personas jurídicas, que será de uso obligatorio, para el presente proceso de selección en el marco de la Ley N° 6.246;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos, fueron elaborados por la Dirección General de Infraestructura de Transporte dependiente de esta Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 772.779.368,20.-), con un anticipo financiero del quince por ciento (15%);

Que el plazo de ejecución es de once (11) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que, por Nota N° 2021-15293848-GCABA-DGIT de fecha 17 de mayo del corriente, la Dirección General de Infraestructura de Transporte remitió el proyecto final a las distintas reparticiones técnicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dando cumplimiento a lo establecido por las Resoluciones de Firma Conjunta N° 1-GCABA-SSGCOM/20 y N° 28-GCABA-MJGGC/20;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y la presente obra se encuentra contemplada dentro del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por Disposición N° 1844/DGET/2016;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Dirección General Registro de Obras y Catastro ha intervenido en el marco de sus competencias;

Que seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en el Expediente Electrónico la pertinente Solicitud del Gastos 7336-246-SG21 emitida a través del Sistema BAC Obras;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-19274690-GCABA-DGIT), de Especificaciones Técnicas (IF-2021-17445891-GCABA-DGIT) y sus respectivos Anexos (IF-2021-17446577-GCABA-DGIT, IF-2021-17449965-GCABA-DGIT, IF-2021-17692476-GCABA-DGIT) que forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 10179-0007-LPU21, correspondiente a la Obra "METROBUS DEL BAJO – ETAPA II – ENTORNO".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 10179-0007-LPU21 para el día 18 de agosto de 2021 a las 13:00 horas, para la contratación de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 772.779.368,20.-).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras. (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar//Default.aspx>).

Artículo 5º.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 10179-0007-LPU21, establecido por el Artículo 2º de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de veinte (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de quince (15) días, en el portal BAC Obras y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a las Cámaras, a la Dirección General de Infraestructura de Transporte de esta Subsecretaría de Obras, y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.